

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3234

14 AGO. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación "Mi primera rendición Fondecov 2025"
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones territoriales y funcionales perteneciente a los distintos Macrosectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los distintos representantes de las organizaciones adjudicatarias a los proyectos Fondecov 2025.
Objetivo Específico de la Actividad	Orientar en el relleno del formulario de rendición, medio de verificación y formatos complementarios.
Fecha	27 de Agosto 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	250 personas
Gasto programado	\$2.500.000 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. • Servicios de coffe break • Ornamentación para la actividad • Garzones
Lugar de realización	Salón Vip, Estadio Municipal German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3136703

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

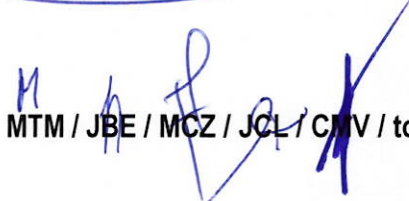
Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y
Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al funcionario Christian Mora Viveros, contrata 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

